



Ministerio de Salud de la Nación

TRASPLANTE DE ÓRGANOS  
**incucai**  
AUTORIDAD NACIONAL RESPONSABLE

BUENOS AIRES, 15 ABR 2014

VISTO el Expediente N° 1-2002-4638000220/14-1 del registro del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (INCUCAI), las disposiciones de la Ley N° 24.193 (T.O. Ley N° 26.066) y la Resolución INCUCAI N° 229/13, y

  
Dra. ADRIANA CARBALLA  
Coordinadora de Asuntos Jurídicos  
**incucai**

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución citada en el visto se aprueba el PROGRAMA HOSPITAL DONANTE, cuyo objetivo consiste en incorporar la procuración como una actividad propia de los hospitales acreditados, de manera tal de lograr el desarrollo de la capacidad potencial de generación de donantes de órganos y tejidos, instalando los indicadores de la actividad de procuración.

  
Sr. FRANCISCO LEÓN  
Jefe del Fondo Solidario de Trasplantes  
**incucai**

Que asimismo, el PROGRAMA se propone garantizar todas las etapas del proceso de donación en el hospital, a través de la realización de acciones de capacitación hacia todos los niveles del capital humano del establecimiento, la implementación de protocolos previamente establecidos y de un sostenido plan de comunicación interna y externa.

  
Dr. RICARDO IBAR  
Director Médico  
**incucai**

Que para su ejecución se prevé la suscripción de Compromisos de Gestión con todos los actores del sistema, en los cuales se establezcan las metas anuales exigibles a la conducción del hospital, y se estimule la realización de la labor de procuración como parte de las tareas asistenciales habituales.

  
Lic. ROXANA FONTANA  
Coordinadora de Comunicación Social  
**incucai**

Que la Resolución INCUCAI N° 229/13 establece las fuentes de financiamiento del PROGRAMA, las que contemplan, además del presupuesto institucional, los recursos de la recuperación de costos de procuración y aquellos de este Organismo Nacional, entre ellos, los provenientes del Fondo Solidario de Trasplantes creado por el artículo 49 de la Ley N° 24.193.





Ministerio de Salud de la Nación

TRASPLANTE DE ÓRGANOS  
**incucaí**  
AUTORIDAD NACIONAL RESPONSABLE

Que en dicho marco, y con el fin de asegurar la instalación del PROGRAMA HOSPITAL DONANTE y el cumplimiento de las responsabilidades inherentes a las estrategias que prevé, resulta apropiado complementar y precisar los aspectos de financiamiento contemplados en la Resolución mencionada.

  
Dra. ADRIANA CARBA  
Coordinadora de Asuntos Jurídicos  
**incucaí**

Que en una primera instancia, la puesta en marcha del PROGRAMA se circunscribirá a un determinado número de hospitales seleccionados en atención a su producción histórica y potencialidad en la generación de donantes, su capacidad instalada, organizativa, equipos técnicos y profesionales.

  
Dr. FRANCISCO LEONE  
Coordinador Fondo Solidario de Trasplantes  
**incucaí**

Que dichos establecimientos contarán con adecuado sistema de auditoría de los planes de acción acordados, lo que permitirá, no sólo evaluar la marcha del PROGRAMA, sino también su instalación en otros establecimientos.

  
Dr. RICARDO IBAR  
Directo Médico  
**incucaí**

Que debe tenerse presente, que aquellos establecimientos que en esta primera instancia no se encuentren en condiciones de incorporarse al PROGRAMA, contarán con los recursos del Fondo Solidario de Trasplante para el desarrollo y ejecución de proyectos de inversión conforme lo establecido en la Resolución INCUCAI N° 356/10.

Que paralelamente a ello, y en base al análisis efectuado por la Dirección Médica del Organismo respecto al seguimiento del Subprograma de Garantía de Calidad en el Proceso de Donación, a los resultados alcanzados durante los últimos años en el número de donantes reales y de tejidos y demás variables de la actividad, se plantea la necesidad de considerar un nuevo esquema de trabajo con relación a las coordinaciones hospitalarias financiadas por el INCUCAI, en el marco del Programa Federal de Procuración.

  
Lic. FABIO PÉREZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
**incucaí**

Que con esta modalidad se pretende fortalecer el rol de los coordinadores de trasplante, precisando el perfil para el ejercicio del cargo, seleccionando los efectores, y estableciendo nuevos parámetros contractuales, particularmente en los montos y exigencias.

  
Lic. ROXANA FONTANA  
Coordinadora de Comunicación Social  
**incucaí**





Ministerio de Salud de la Nación

TRASPLANTE DE ORGANOS  
**incucal**  
AUTORIDAD NACIONAL RESPONSABLE

Que los presupuestos establecidos en la presente norma, surgen como consecuencia de la evaluación y el intercambio de experiencias que tuvieron lugar en las reuniones llevadas a cabo con las distintas COMISIONES REGIONALES DE TRASPLANTE (CORETRAS), durante el primer trimestre del año.

Que las Direcciones Médica y de Administración, y las Coordinaciones de Asuntos Jurídicos, de Comunicación Social y de Fondo Solidario de Trasplante, han tomado la intervención de su competencia.

Que la medida que se adopta ha sido aprobada por el Directorio en su sesión ordinaria de fecha 15 ABR 2014, conforme surge del texto del Acta N° 14 y ha sido sometida a consideración de la Comisión Federal de Trasplantes (CO.FE.TRA.) en la reunión del día 8 de abril de 2014.

Que se actúa en el marco de las competencias conferidas por la Ley N° 24.193 (t.o. Ley N° 26.066) y Decreto N° 512/95 (t.o. Decreto N° 1949/06).

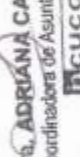
Por ello;


EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO  
COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE


RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Créase el SISTEMA DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA LA INSTALACIÓN DEL PROGRAMA HOSPITAL DONANTE, aprobado por Resolución INCUCAI N° 229/13, que se detalla en el ANEXO I y que forma parte de la presente resolución.


ARTÍCULO 2º.- Dispónese que los propósitos previstos en el artículo precedente se instrumentarán a través de Compromisos de Gestión, serán solventados con recursos del INCUCAI correspondientes al Fondo Solidario de Trasplantes, y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria pertinente.



  
Dra. ADRIANA CARBALLA  
Coordinadora de Asuntos Jurídicos  
**incucal**

  
Dr. FRANCISCO LEONE  
Coordinador Fondo Solidario de Trasplantes  
**incucal**

  
Dr. RICARDO IBAR  
Director Médico  
**incucal**

  
Cmt. FABIAN PÉREZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
**incucal**

  
Lic. ROXANA FONTANA  
Coordinadora de Comunicación Social  
**incucal**



Ministerio de Salud de la Nación



*[Signature]*  
D<sup>ña</sup>. **CRISTINA CARBALLA**  
Coordinadora de Asesorías Jurídicas  
INCUCAI

**ARTÍCULO 3º.-** Apruébase el modelo de "Compromiso de Gestión" referido en el artículo precedente, que como ANEXO II forma parte de la presente, el que se adecuará a los procedimientos y normas vigentes en las diferentes Jurisdicciones con las que se celebre el acuerdo.

*[Signature]*  
**Dr. FRANCISCO LEONE**  
Coordinador Financiero del Programa de Trasplantes  
INCUCAI

**ARTÍCULO 4º.-** Determinanse las pautas y requisitos para el FORTALECIMIENTO DE LAS COORDINACIONES HOSPITALARIAS DE TRASPLANTE, de conformidad a lo descrito en el ANEXO III que también forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 5º.-** Regístrese. Notifíquese a la Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos del Ministerio de Salud de la Nación, a las Autoridades Sanitarias Jurisdiccionales y Organismos Provinciales de Ablación e Implante. Comuníquese al Consejo Asesor de Pacientes y a las áreas competentes del INCUCAI. Cumplido, archívese.

*[Signature]*  
**Dr. RICARDO IBAR**  
Director Médico  
INCUCAI

RESOLUCIÓN INCUCAI N° **143.14**

*[Signature]*  
**Dr. FERNANDO PEREZ**  
Coordinador de ADMINISTRACIÓN  
INCUCAI

*[Signature]*  
**Dr. MARTÍN TORRES**  
Vicepresidente INCUCAI  
INCUCAI  
Ministerio de Salud de la Nación

*[Signature]*  
**Dr. CARLOS A. SORATTI**  
Presidente INCUCAI  
INCUCAI  
Ministerio de Salud de la Nación

*[Signature]*  
**D<sup>ña</sup>. ROXANA FONTANA**  
Coordinadora de Comunicación Social  
INCUCAI



Ministerio de Salud de la Nación

TRASPLANTE DE ORGANOS  
**incucaí**  
AUTORIDAD NACIONAL RESPONSABLE

## ANEXO I

  
Dra. ADRIANA CARBALLA  
Coordinadora de Asuntos Jurídicos  
INCUCAI

### SISTEMA DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA LA INSTALACIÓN DEL PROGRAMA HOSPITAL DONANTE, APROBADO POR RESOLUCIÓN INCUCAI N° 229/13.-

  
Dr. FRANCISCO LEONE  
Coordinador Fondo Solidario de Trasplantes  
INCUCAI

A través del presente se establecen las condiciones y requisitos para acceder al SISTEMA DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA LA INSTALACIÓN DEL PROGRAMA HOSPITAL DONANTE, en aquellos establecimientos que suscriban el Compromiso de Gestión previsto en el punto 4.2 de la Resolución INCUCAI N° 229/13.

  
Dr. RICARDO IBAR  
Director Médico  
INCUCAI

La asistencia que se dispone se sumará a las distintas fuentes de financiamiento contempladas en el punto 4.7 de la mencionada resolución, y estarán destinadas específicamente a la implementación y seguimiento de las iniciativas a desarrollar en el Programa Médico Institucional, en la Organización Institucional, en la Gestión del PROGRAMA, y en las Coordinaciones Hospitalarias (puntos 4.3; 4.4; 4.5; 4.6 de la Resolución INCUCAI N° 229/13 respectivamente).

  
QUIRINO PÉREZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
INCUCAI

El monto total anual de la transferencia al hospital bajo PROGRAMA, se determinará en base al perfil de las coordinaciones hospitalarias, la generación actual de donantes en muerte encefálica y en parada cardíaca, la potencialidad esperada y la valoración de los mejores resultados obtenidos en años anteriores. Se tendrán en cuenta, además, otros indicadores como la adhesión al programa de Glasgow 7, tasa de conversión, actividades de capacitación, planes de comunicación, etc.

  
ROXANA FONTANA  
Coordinadora de Comunicación Social  
INCUCAI







Ministerio de Salud de la Nación

TRASPLANTE DE ORGANOS  
**incucaí**  
AUTORIDAD NACIONAL RESPONSABLE

Se realizará una transferencia inicial, cuyo monto se estima adecuado para asegurar y/o complementar la remuneración de las Coordinaciones Hospitalarias de Trasplante que se requieran, por el período de un año, como así también, a la identificación de referentes de comunicación, difusión y capacitación de la estrategia para la aplicación del PROGRAMA, la que se efectivizará luego de la firma del correspondiente compromiso de gestión.

  
Dra. ADRIANA CARBALLA  
Coordinadora de Asuntos Jurídicos  
**incucaí**

Posteriormente, se realizarán transferencias calculadas en base al grado de cumplimiento de las metas establecidas en el Compromiso de Gestión en cuanto al número de donantes reales multiorgánicos y donantes post-paro cardiorespiratorio (PCR) generados en el Hospital, las actividades de capacitación, los planes de comunicación interna y externa, la cumplimentación de informes, la capacidad organizativa y de capacitación del capital humano, etc.

  
Dr. FRANCISCO LEONE  
Coordinador Fondo Solitario de Trasplantes  
**incucaí**

Los plazos, montos y requisitos para la efectivización de dichas transferencias, se estipularán en cada uno de los compromisos de gestión, conforme la base de cálculo referida en el párrafo precedente.

  
Dr. RICARDO IBARRA  
Médico  
Director  
**incucaí**

Aquellos hospitales que alcancen los propósitos establecidos en el Compromiso de Gestión, recibirán una transferencia adicional equivalente al veinte por ciento (20%) del total de lo girado en el período anual.

  
Comodoro JULIO PÉREZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
**incucaí**

El INCUCAI girará los montos correspondientes a la cuenta que a tal efecto indique la Autoridad Sanitaria Provincial, y será el responsable, a través de la Dirección de Administración, del control de los aspectos de administración financiera del sistema, de conformidad a la Resolución INCUCAI N° 069/10 que aprueba el "Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Gobiernos Provinciales". En dicho marco las rendiciones de cuenta deberán efectuarse en forma trimestral.

  
ROXANA FONTANA  
Senadora de Comunicación Social  
**incucaí**







Ministerio de Salud de la Nación

  
Ll.c. ROXANA FONTANA  
Coordinadora de Comunicación Social  


TRASPLANTE DE ORGANOS  
**incucaí**  
AUTORIDAD NACIONAL RESPONSABLE

**ANEXO II**

**COMPROMISO DE GESTIÓN**

  
Dra. ADRIANA CARBALLA  
Coordinadora de Asuntos Jurídicos  


  
Dr. FRANCISCO TEONE  
Coordinador Fgado. Superior de Trasplantes  


Entre el MINISTERIO DE SALUD de la Provincia de ....., representada en este acto por el Sr. Ministro, Dr/a. ...., en adelante la "PROVINCIA", el INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (INCUCAI), representado en este acto por su Presidente, Dr. Carlos SORATTI, en adelante el "INCUCAI", y el HOSPITAL ....., representado por su Director, Dr/a. ...., en adelante el "HOSPITAL", se suscribe el presente Compromiso de Gestión con el objeto de instalar en el mencionado establecimiento el PROGRAMA HOSPITAL DONANTE, creado por Resolución N° 229/13 del INCUCAI, en presencia del Sr/a. Responsable del ORGANISMO PROVINCIAL DE ABLACIÓN E IMPLANTE de la Provincia de ....., Dr/a. ...., en adelante .....

  
Dr. RICARDO IBAR  
Director Médico  


**CONSIDERANDO:**

Que el PROGRAMA HOSPITAL DONANTE, tiene la finalidad de incorporar la procuración como una actividad propia de los hospitales categorizados, de manera tal de lograr el desarrollo de la capacidad potencial de generación de donantes de órganos y tejidos, instalando los indicadores de la actividad de procuración.

  
Coni FÁBREGA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION  


Que asimismo, se propone garantizar todas las etapas del proceso de donación en el hospital, a través de la realización de acciones de capacitación hacia todos los niveles del capital humano del establecimiento, la implementación de protocolos previamente establecidos y de un sostenido plan de comunicación interna y externa.







Ministerio de Salud de la Nación



Que con el objeto de asegurar la instalación y el cumplimiento de las responsabilidades inherentes a las estrategias que prevé el PROGRAMA, resulta apropiado precisar los aspectos de financiamiento, los mecanismos para la transferencia y rendición de los recursos establecidos, como así también los procedimientos para la auditoría y seguimiento de la gestión.

  
- ADRIANA CARBALLA  
- Jefa de Asesoría Jurídica  
ncucai

Que en concordancia con lo manifestado precedentemente, las partes acuerdan suscribir el presente convenio, con sujeción a las siguientes cláusulas:

  
Dr. FRANCISCO LEONE  
Coordinador Fetal Solitario de Trasplantes  
ncucai

**PRIMERA: OBJETIVOS.**

Las partes se comprometen a lograr el desarrollo de la capacidad potencial de generación de donantes de órganos y tejidos en el "HOSPITAL", a través de las siguientes acciones:

  
Dr. RICARDO IBAR  
Especialista Médico  
ncucai


1.- Promover activamente el continuo impulso y mantenimiento de estándares de excelencia para el tratamiento y recuperación de pacientes neurocríticos.

2.- Incorporar a los objetivos institucionales la generación de donantes de órganos y tejidos, como medio de responder a la demanda de trasplantes en el Sistema de Salud Provincial y Nacional.

  
Lic. ROXANA FONTANA  
Coordinadora de Comunicación Social  
ncucai

3.- Integrar la procuración de órganos y tejidos para trasplante a los procesos de atención habituales, involucrando a los diferentes servicios de conducción, asistenciales y de apoyo como actores protagónicos del proceso.

4.- Alcanzar niveles de excelencia vinculados no solamente con la producción de donantes reales de órganos y tejidos, sino de los procesos sustentables de la más alta calidad asistencial en el área del efector.

  
Lic. ROXANA FONTANA  
Coordinadora de Comunicación Social  
ncucai









Ministerio de Salud de la Nación

TRASPLANTE DE ORGANOS  
**ncucaí**  
AUTORIDAD NACIONAL RESPONSABLE

## SEGUNDA: PROGRAMA MÉDICO INSTITUCIONAL.

El "HOSPITAL" se compromete al desarrollo de las siguientes iniciativas:

1.- Instalación de sistemáticas y protocolos de diagnóstico, seguimiento y tratamiento de los pacientes neurocríticos institucionales, y de protocolos para la aceptación de dichos pacientes derivados de otros centros, en atención a su condición de Hospital-Base.

2.- Adopción de todas las sistemáticas de diagnóstico y tratamiento en la mencionada disciplina, que asegure standards asistenciales y bioéticos apropiados a la gestión de la donación, ablación e implante.

3.- Implementación del registro de todo paciente con Score de Coma de Glasgow  $\leq 7$ , en los servicios de Medicina Crítica.

4.- Detección de todas las muertes encefálicas (ME) en la Unidad de Terapia Intensiva (UTI) y Servicios de Emergencia, y realización del diagnóstico de muerte bajo criterios neurológicos en todos los casos, independientemente de la condición de ser o no potencial donante.

5.- Procurar la optimización del índice de efectividad (conversión de fallecidos en muerte encefálica en Donante Real – DR).

6.- Optimizar el tratamiento de todo paciente crítico (potencial donante), y procurar el mayor índice de donantes multiorgánicos

7.- Elaborar, implementar y evaluar permanentemente un Programa Hospitalario de Donante post-PCR, para la obtención de tejidos.

  
Dra. **ADRIANA CARBALLA**  
Coordinadora de Asuntos Jurídicos  
**ncucaí**

  
Dr. **FRANCISCO LEONE**  
Coordinador Fondo Solidario de Trasplantes  
**ncucaí**

  
Dr. **RICARDO IBAR**  
Director Médico  
**ncucaí**

  
CORI EMILIO PÉREZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
**ncucaí**

  
Lic. **ROXANA FONTANA**  
Coordinadora de Comunicación Social  
**ncucaí**



Ministerio de Salud de la Nación

TRASPLANTE DE ÓRGANOS  
**incucai**  
AUTORIDAD NACIONAL RESPONSABLE

8.- Diseñar e implementar, con la asistencia del "INCUCAI" y/o del "CUCAI....., programas de comunicación y capacitación dirigidos a los diferentes grupos de trabajadores hospitalarios, procurando la mayor participación de los mismos en el proceso de asistencia de los pacientes neurocríticos y eventual donación.

  
Dra. ADRIANA CARBALLA  
Coordinadora de Asuntos Jurídicos  
**incucai**

9.- Diseñar e implementar programas de comunicación dirigidos a los usuarios del hospital.

  
Dr. FRANCISCO LEONE  
Coordinador Fondo Solitario de Trasplantes  
**incucai**

10.- Promover la capacitación y actualización continua de los profesionales, técnicos y auxiliares, en temas específicos relacionados al proceso donación-trasplante.

11.- Elaborar y gestionar proyectos de inversión, que mejoren las capacidades del hospital para la optimización de los programas relacionados.

  
Dr. RICARDO IBAR  
Director Médico  
**incucai**

12.- Promover trabajos de investigación y la participación de los agentes hospitalarios en eventos científicos.

13.- Promover el desarrollo de programas de trasplante de órganos y/o tejidos de acuerdo a su complejidad y la demanda regional.


14.- Promover el desarrollo de los programas docentes, destinados a su recurso humano y de otros hospitales.

  
Com. FÁTIMA PÉREZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN  
**incucai**

15.- Lograr una adecuada relación de cooperación e intercambio entre centros asistenciales de la jurisdicción, región o Nación, relacionados a la actividad de procuración-trasplante.

  
Lic. ROXANA FONTANA  
Coordinadora de Comunicación Social  
**incucai**

16.- Establecer, conjuntamente con la Dirección Médica del INCUCAI, las metas anuales para los indicadores específicos (tasa de oposición y/o







Ministerio de Salud de la Nación



testimonio negativo a la donación, tasa de conversión, índice de muertes encefálicas, etc.).

  
**Dra. ADRIANA CARBALLA**  
Coordinadora de Asuntos Jurídicos  


17.- Promover la articulación con los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS), a fin de a fin de generar un nivel protagónico de los mismos en el proceso de donación de órganos, tejidos y células para aumentar el número de donantes.

**TERCERA: ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL.**

El "HOSPITAL" se obliga a:

  
**Dr. FRANCISCO LEONE**  
Coordinador Función Solitario de Trasplantes  


a) Constituir un COMITÉ HOSPITALARIO DE PROCURACIÓN Y TRASPLANTE, interdisciplinario, integrado por representantes de las diferentes áreas, a fin de llevar a cabo las siguientes funciones específicas:

- Realizar un diagnóstico de situación inicial, evaluando capacidades, fortalezas y debilidades.
- Planificar la realización de las tareas estableciendo la participación de las distintas áreas del hospital y definiendo responsabilidades.
- Establecer metas a corto, mediano y largo plazo, en base al diagnóstico realizado y su potencialidad.
- Monitorear las actividades que se realizan, detectar problemas y evaluar la marcha del cumplimiento de metas.
- Planificar y evaluar la marcha de las actividades de comunicación y capacitación.
- Definir necesidad de incorporación de insumos y RRHH.
- Definir el destino de los recursos generados.
- Definir proyectos de inversión.

  
**Dr. RICARDO IBAR**  
Director Médico  


b) Elaborar un plan que incluya, además del asistencial, acciones de:

  
**CARLOS PEREA**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
  
  
**Lic. ROXANA FONTANA**  
Coordinadora de Comunicación Social  








Ministerio de Salud de la Nación



- Capacitación.
- Inversiones.
- Comunicación.
- Implementación de un sistema de calidad, con registro y evaluación.
- Mantenimiento de una auditoría interna y aceptación de aquellas externas del Plan Institucional en materia de donación y trasplante.

ADRIANA CARBALLA  
Coordinadora de Asuntos Jurídicos  
INCUCAI

#### CUARTA: GESTIÓN DEL PROGRAMA.

El "HOSPITAL" a través de su Dirección se responsabiliza, conjuntamente con el COMITÉ HOSPITALARIO DE PROCURACIÓN Y TRASPLANTE y el/los COORDINADORES HOSPITALARIOS, por la implementación de los planes, programas y protocolos necesarios para garantizar la generación de donantes de órganos y tejidos, a saber:

Dr. FRANCISCO LEONE  
Coordinador Fondo Solidario de Trasplantes  
INCUCAI

- Protocolo de Seguimiento del Glasgow  $\leq 7$
- Programa de Donantes post-PCR
- Protocolos de Actuación ante un donante de órganos y/o tejidos
- Protocolo de Tratamiento del Potencial Donante en Muerte Encefálica
- Protocolo de Comunicación en Donación
- Planes de Comunicación
- Planes de Capacitación

Dr. RICARDO IBAR  
Director Médico  
INCUCAI

#### QUINTA: COORDINADOR HOSPITALARIO DE TRASPLANTE.

La Dirección del "HOSPITAL" informará al "INCUCAI" y al "CUCAI...", el/los Coordinador/es Hospitalario/s de Trasplante/s designados, de acuerdo al siguiente perfil, misiones y funciones:

- Profesional del staff hospitalario, preferentemente con formación y experiencia en la actividad y con capacidad para gestionar, planificar y conducir/integrar un equipo de trabajo.

CONCEPCIÓN PÉREZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN  
INCUCAI

Roxana FONTANA  
Coordinadora de Comunicación Social  
INCUCAI



Ministerio de Salud de la Nación



- Independencia de cualquier equipo de trasplante, con capacidad para la auditoria de un sistema hospitalario, y la identificación de donantes potenciales de órganos y tejidos.
- Coordinación de las diferentes etapas de un proceso de donación, tomando las decisiones médicas, operativas, y logisticas en el curso del mismo.
- Coordinación e implementación de las actividades planificadas por el Comité Hospitalario.
- Actividad docente y participación en los planes y acciones de comunicación hospitalaria.
- Confección de los informes de las actividades que permitan el análisis del Comité Hospitalario, a fin de detectar oportunidades de mejora e implementación de soluciones.

  
**MARIANA CARBALLA**  
 Coordinadora de Asuntos Jurídicos  
 INCUCAI

  
**Dr. FRANCISCO LEONE**  
 Coordinador Foco Solidario de Trasplantes  
 INCUCAI

  
**Dr. RICARDO IBAR**  
 Director Médico  
 INCUCAI

**SEXTA: GENERACIÓN DE DONANTES – METAS.**

Las partes acuerdan ....

**SÉPTIMA: FINANCIAMIENTO.**

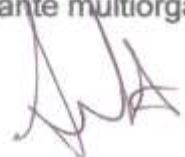
El INCUCAI se obliga a realizar una transferencia inicial equivalente a la remuneración de ..... Coordinadores Hospitalarios de Trasplante, por el periodo de un año, por un monto de \$ ..... y \$ ..... cada uno, la que se efectivizará luego de la firma del presente.

Posteriormente, se realizarán transferencias mensuales que contemplen la realización de actividades de capacitación, planes de comunicación interna y externa, cumplimentación de informes, la capacidad organizativa y de capacitación del capital humano, como así también el número de donantes reales multiorgánicos y donantes post-paro cardiorespiratorio (PCR) generados en el Hospital, de acuerdo a los siguientes montos ,etc.

  
**FABIANA PÉREZ**  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN  
 INCUCAI

  
**Lic. ROXANA FONTANA**  
 Coordinadora de Comunicación Social  
 INCUCAI

- Donante multiorgánico: \$ .....







Ministerio de Salud de la Nación



- Donante post-PCR: \$ .....

  
Dra. ADRIANA CARBALLA  
Coordinadora de Asuntos Jurídicos  
INCUCAI

A tales fines, la Dirección Médica del INCUCAI deberá remitir a la Dirección de Administración dentro de los primeros cinco (5) días del mes, los certificados de ablación generados en el mes anterior.

  
Dr. FRANCISCO LEONE  
Coordinador Fondo Solidario de Trasplantes  
INCUCAI

La Dirección de Administración dentro de los treinta (30) de recibidos los referidos certificados, efectivizará las transferencias por los montos correspondientes a la cuenta que a tal efecto indique la Autoridad Sanitaria Provincial, y será el responsable, del control de los aspectos de administración financiera del sistema, de conformidad a la Resolución INCUCAI N° 069/10 que aprueba el "Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Gobiernos Provinciales". Las rendiciones de cuenta deberán efectuarse en forma trimestral.

  
Dr. RICARDO IBAR  
Director Médico  
INCUCAI

En caso que el "HOSPITAL" alcance la meta establecida en la cláusula SEXTA, el INCUCAI, realizará una transferencia adicional equivalente al veinte por ciento (20%) del total de lo girado en el período anual.

**OCTAVA: AUDITORÍA.**

a) Auditoría Interna:

  
COSU. FABIÓ PÉREZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
INCUCAI

El "HOSPITAL" se obliga a realizar semestralmente y a través del Coordinador Hospitalario, una Auditoría Interna destinada a obtener y analizar la siguiente información, en base al siguiente Protocolo de Auditoria elaborado por la Dirección Médica del "INCUCAI":

- Datos de Infraestructura Hospitalaria (Camas Hospitalarias, Camas de Cuidados Críticos Adultos y Pediátricos).

  
Lic. ROXANA FONTANA  
Coordinadora de Comunicación Social  
INCUCAI



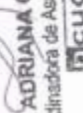




Ministerio de Salud de la Nación



- Datos de Actividad/Producción (Ingresos Hospitalarios, Número de Neurocirugías de Urgencia, Ingresos Unidades de Cuidados Críticos, Ingresos Unidades de Cuidados Críticos con Diagnóstico Neurocrítico, Óbitos Hospitalarios y Óbitos en Unidades de Cuidados Críticos).
- Datos de Protocolo de G7 (Pacientes con G7 ingresados al hospital, Pacientes ingresados a Protocolo G7, Evolución de pacientes ingresados a Protocolo G7 (SINTRA)).
- Datos de Procesos de Donación (ME detectadas, ME certificadas, Contraindicaciones médicas, Negativas en el proceso, Negativas Judiciales, Causas de No Ablación, % Donantes multiorgánicos, Órganos procurados/donante, % Donantes efectivos, % Organos implantados).

  
**Dr. ADRIANA CARBALLA**  
 Coordinadora de Asuntos Jurídicos  
 INCUCAI

  
**Dr. FRANCISCO LEONE**  
 Coordinador Fondo Sultano de Trasplantes  
 INCUCAI

  
**Dr. RICARDO IBAR**  
 Director Médico  
 INCUCAI

b) Auditoría Externa:

El "INCUCAI" se compromete a realizar, a solicitud de la Dirección del "HOSPITAL" o por iniciativa propia, Auditorías Externas programadas siempre que éste haya efectuado al menos una Auditoría Interna.

El informe con los resultados, será entregado al "HOSPITAL" y al "CUCAI...." y permitirá:

- Certificar al establecimiento como HOSPITAL DONANTE CATEGORIZADO.
- Considerar al "HOSPITAL" como Hospital Docente en el Sistema Nacional de Donación y Trasplante, y ser habilitado para el desarrollo de actividades de docencia e investigación, en el que participarán distintos profesionales de la salud en la temática.

  
**Cont. FABRICE PÉREZ**  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
 INCUCAI

  
**Lic. ROXANA FONTANA**  
 Coordinadora de Comunicación Social  
 INCUCAI



Ministerio de Salud de la Nación



- Acceder a proyectos de inversión específicos, para las tareas de docencia e investigación mencionadas.

  
**ADRIANA CARBALLA**  
 Coordinadora de Asuntos Jurídicos  


**NOVENA: COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN HOSPITALARIA.**

Las partes consideran como pilares fundamentales para llevar adelante las estrategias del PROGRAMA, la comunicación y capacitación. En dicho marco el "HOSPITAL" asume, a través del COMITÉ HOSPITALARIO DE PROCURACIÓN y TRASPLANTE, la responsabilidad de tales acciones destinadas al público interno y externo.

  
**Dr. FRANCISCO LEONE**  
 Coordinador Fondo Spitzano de Trasplantes  


A su vez, el "INCUCAI", a través de la Dirección Médica y la Coordinación de Comunicación Social, brindará asistencia poniendo a disposición del "HOSPITAL" las herramientas necesarias para el diagnóstico y capacitación en la materia.

En tal sentido las partes acuerdan la realización de:.....

  
**Dr. RICARDO IBAR**  
 Director Médico  


**DÉCIMA: UNIDAD DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.**

El "INCUCAI" conformará una UNIDAD DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO del presente compromiso de gestión, la que independientemente de las auditorías establecidas en la cláusula octava, deberá monitorear en forma permanente el desarrollo del PROGRAMA, a fin de establecer los nuevos criterios y metas para garantizar la sustentabilidad del mismo.

  
**Guillelmo PÉREZ**  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  


**DÉCIMA PRIMERA:** El presente convenio regirá por el plazo de un (1) año contado a partir de su firma; sin perjuicio de lo cual, en cualquier momento las partes podrán proceder a la rescisión del presente sin expresión de causa, comunicando su decisión por medio fehaciente y con una anticipación no menor de sesenta (60) días corridos. En caso de denuncia de este acuerdo, las actividades en vías de ejecución continuarán en vigencia hasta el cumplimiento de su objeto.

  
**Lic. ROXANA FONTANA**  
 Coordinadora de Comunicación Social  










Ministerio de Salud de la Nación



**DÉCIMA SEGUNDA:** A todos los efectos legales derivados de la ejecución, interpretación y cumplimiento del presente, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cuyos efectos legales las partes constituyen domicilios especiales: el "INCUCAI" en calle Ramsay 2250 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la "PROVINCIA" en ....., y el "HOSPITAL" en ....., lugares donde tendrán plena validez todas las notificaciones que se practiquen.-----

----- En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación se firman dos (2) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte el suyo en este acto celebrado en ....., a los ..... días del mes de .....del año 2014.-----

ADRIANA CARBALLA  
Profesora de Asuntos Jurídicos  
INCUCAI

Dr. FRANCISCO LEONE  
Coordinador Fondo Solitario de Transplantes  
INCUCAI

Dr. RICARDO IBAR  
Director Médico  
INCUCAI

COMA FABI PEREZ  
DIRECTOR ADMINISTRACION  
INCUCAI

Lic. ROXANA FANTANA  
Coordinadora de Comunicación Social  
INCUCAI



Ministerio de Salud de la Nación

TRASPLANTE DE ÓRGANOS  
**incucaí**  
AUTORIDAD NACIONAL RESPONSABLE

## ANEXO III

### PAUTAS Y REQUISITOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COORDINACIONES HOSPITALARIAS DE TRASPLANTE.-

Se trata de una modalidad diferenciada de Coordinadores Hospitalarios de Trasplante, en aquellos establecimientos que en principio no se encuentren incorporados al SISTEMA DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA LA INSTALACIÓN DEL PROGRAMA HOSPITAL DONANTE.

Dicha modalidad se sustenta en tres puntos centrales:

- 1) Mejora en la remuneración del Coordinador Hospitalario de Trasplante.
- 2) Decisión HOSPITAL - INCUCAI – ORGANISMO PROVINCIAL DE ABLACIÓN E IMPLANTE, en cuanto a:
  - a. Selección del Coordinador Hospitalario de Trasplante
  - b. Número de Coordinadores
- 3) Mecanismo de control de las funciones con sistema de auditoría.

La revisión del número de Coordinaciones Hospitalarias, será realizada de acuerdo a la categorización del Hospital y su potencialidad en la generación de donantes, los datos de producción en años anteriores, ubicación geográfica, y otras variables hospitalarias.

El Coordinador Hospitalario de Trasplante suscribirá un contrato de locación de servicios con el INCUCAI, en el que asumirá los siguientes compromisos:

  
ADRIANA CARBALLA  
Coordinadora de Asuntos Jurídicos  
INCUCAI

  
Dr. FRANCISCO LEONE  
Coordinador Fondo Solitario de Trasplantes  
INCUCAI

  
Dr. RICARDO IBAR  
Director Médico  
INCUCAI

  
Const. FABIÓ PÉREZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN  
INCUCAI

  
ROXANA FONTANA  
Estructura de Comunicación Social  
INCUCAI







Ministerio de Salud de la Nación



  
Dra. **ADRIANA CARBALLA**  
Coordinadora de Asuntos Jurídicos  
INCUCAI

  
Dr. **FRANCISCO LEONE**  
Coordinador Fondo Solidario de Trasplantes  
INCUCAI

  
Dr. **RICARDO IBAR**  
Director Médico  
INCUCAI

- Impulsar la instalación y seguimiento del Sub-Programa de Garantía de Calidad G7.
- Presentar un informe mensual de la actividad desarrollada, junto con el recibo de sueldo/factura de honorarios.
- Realizar auditorías internas en forma trimestral, cuyo resultado deberá enviarse a la Dirección Médica del Hospital.
- Informar trimestralmente todas las comunicaciones realizadas en situación de muerte encefálica, para su análisis posterior con el Equipo de Seguimiento de Entrevista de la Dirección Médica del INCUCAI.
- Participación en un programa de donantes post-paro, aceptando una meta mínima fijada para el hospital.
- Promover las acciones tendientes a la instalación del PROGRAMA HOSPITAL DONANTE, entre ellas proyectos de inversión en el marco del Fondo Solidario de Trasplante.
- Propulsar la realización de actividades de capacitación y comunicación.
- Garantizar la gestión en los procesos donación trasplante.

Monitoreo de la Actividad:

  
Conrado **PÉREZ**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
INCUCAI

El monitoreo de la actividad del Coordinador Hospitalario será permanente por parte del ORGANISMO PROVINCIAL DE ABLACIÓN E IMPLANTE y la Dirección Médica del INCUCAI, con cortes mensuales.

En forma trimestral se analizarán los resultados de la auditoría interna, lo que podrá llevar a la realización de una auditoría externa.

  
Lic. **ROXANA FONTANA**  
Coordinadora de Comunicación Social  
INCUCAI

Del resultado del monitorio continuo, del análisis de los reportes mensuales y de las auditorías realizadas, se elaborarán recomendaciones/informes que se compartirán con la Dirección del Hospital.







Ministerio de Salud de la Nación



La Dirección Médica del INCUCAI deberá elevar informes trimestrales al Directorio sobre la actividad desarrollada por las Coordinaciones, en base a los cuales éste considerará la continuidad o no de la relación contractual con cada Coordinador Hospitalario.

  
D<sup>CA</sup> ROXANA CARBALLA  
Coordinadora de Asuntos Jurídicos  
INCUCAI

  
Dr. FRANCISCO LEONE  
Coordinador Fondo Solidario de Trasplantes  
INCUCAI

  
Dr. RICARDO IBAR  
Director Médico  
INCUCAI

  
Com. FABIO PÉREZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
INCUCAI

  
Lic. ROXANA FONTANA  
Coordinadora de Comunicación Social  
INCUCAI



